



# Sociedad Médica de Santiago

Sociedad Chilena de Medicina Interna

## **Reglamento Sociedad Médica de Santiago (SMS) (1) Reglamento para elección del vicepresidente SMS**

1. El candidato a vicepresidente SMS debe cumplir con los requisitos estipulados en los estatutos SMS y ser postulado por uno de los directores SMS.
2. Se puede presentar más de un candidato en las sesiones de Directorio SMS.
3. El último plazo de presentación de postulantes, es dos meses previo al cambio de directorio, el que ocurre durante el congreso anual. Es en esta reunión en la cual se presenta la lista definitiva.
4. En la reunión de Directorio siguiente, el Secretario SMS presenta la nómina de candidatos y él mismo o un Director leerá, antes de la votación, un breve resumen del currículum del o los postulantes.
5. Votan sólo los miembros del directorio SMS o su suplente en caso de no poder asistir el titular. Dicho representante deberá asistir con un documento que lo valide como tal. En caso de duda, se somete a votación del directorio, la representación del suplente, que lo aprueba o rechaza con la mayoría absoluta de los votos.
6. No votan los directores invitados, aunque pueden estar presentes durante la elección y presentar candidatos.
7. En ausencia del director SMS o su suplente no se aceptan votos por poder.
8. El vicepresidente será quien obtenga mayoría simple dentro de los candidatos, requiriéndose para que la elección sea válida que al menos el 50% de todos los directores estén presentes.
9. Si hubiere solo un candidato, requerirá al menos el 50% de los votos de los presentes para ser elegido.
10. Si a la votación se presentan más de dos candidatos y existe empate en el primer lugar entre dos de ellos, se realizará una segunda votación entre los dos primeros, en la misma sesión de directorio.
11. Si ocurriere un nuevo empate o si sólo hay dos postulantes que empatan, se realizará una nueva votación en esa misma sesión. Si persiste el empate, la elección la dirimirá el presidente en ejercicio.
12. Los directores presentes pueden solicitar un cambio de fecha de la elección la que se realizaría en una sesión extraordinaria cuya fecha se fijará en ese mismo momento y que deberá ser aprobada por tres cuartos de los directores presentes.
13. El presente reglamento podrá ser cambiado por acuerdo de tres cuartos de todos los directores SMS.

***Aprobado en reunión de directorio SMS noviembre 2009***